



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DCS 072/2024

Ref.: Expediente 732/24
Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 840/19 que aprueba el primer Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR”;

La Resol CSU 474/22 que aprueba el proyecto presentado en la SPU, acepta los fondos, crea los cargos y le asigna la imputación a la partida presupuestaria correspondiente;

La Resolución DDCS 18/24 que establece el bloqueo de cargos de planta que estuvieron ocupados hasta diciembre de 2023 y que no se utilizaron durante los meses de enero y febrero de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

La necesidad de incorporar docentes para el cursado de la segunda cohorte de la carrera teniendo en cuenta que los cargos del 2º año del Contrato Programa aún no se han efectivizado;

La Resolución DDCS 18/24 que establece el bloqueo de cargos de planta que estuvieron ocupados hasta diciembre de 2023 y que no se utilizaron durante los meses de enero y febrero de 2024, para generar economías que permitan reemplazos docentes de personal con goce de haberes

La propuesta de la coordinadora de la carrera, Lic. Adriana Gardellini, para contratar al Lic. Mauro Larrosa;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 6 de marzo de 2024;

Por ello:



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 1º: Contratar al Lic. Mauro Larrosa (DNI 26.958.545), como de ayudante A dedicación simple del Área profesional de la carrera de Lic en Obstetricia, para fortalecer las actividades de la práctica desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 30 de diciembre de 2024, en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.

ARTÍCULO 2º: El financiamiento se realizará con el bloqueo de los cargos de Ayudante “A” Dedicación simple (Planta 21027916, 21028009, 21029101) y el de Asistente DS con número de planta 21028677, de acuerdo a la Resolución DDCCS 18/24. Los períodos de los bloqueos se solicitarán vía web.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente 732/24 y pase a la Dirección general de Economía y Finanzas. Cumplido, vuelva a esta Dependencia.